

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Silvia Valdés González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 433 de 2015-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Martín Encinas y don José Moreno Carrillo, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimo parcialmente la demanda formulada por don José Martín Encinas y don José Moreno Carrillo, contra “Falcón Contratas Seguridad, Sociedad Anónima”, condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las cantidades que a continuación se indican, con el desglose por partidas que figura en el relato fáctico, e interés por mora. Desestimo el resto de pretensiones deducidas en la demanda:

Don José Martín Encinas: 242,60 euros en concepto de diferencias en las horas extraordinarias del período y 20,74 euros en concepto de interés por mora.

Don José Moreno Carrillo: 493,55 euros en concepto de diferencias en las horas extraordinarias del período y 42,73 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que es firme pues, frente a la misma, no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día 19 de enero de 2016 por la ilustrísima magistrada-juez doña Elena Burgos Herrera que la suscribe, en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 19 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.444/16)

